

RINCÓN, CORTÉS & ABOGADOS ASOC.

Agentes de Propiedad Industrial

Asesoría Jurídica Empresarial

MARCAS Y PATENTES

Carrera 7 No. 17 - 01 Oficina 748

Teléfonos 7242758 - 2 838376

Bogotá, D.C., (Colombia).

29
29

Bogotá D.C., 1 de marzo de 2004

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 02000289 00000003

Folios: 3

Fecha (AND): 2004-03-01 12:40:35

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Doctora

ALIX CESPEDES DE VERGEL

Jefe División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ciudad

Referencia: Pago examen de patentabilidad

Radicación: 02-000289

Solicitante: HENRY NARANJO DIAZ y NELSON NARANJO DIAZ

Apoderado: HERBERT YOBANI RINCON CRISTANCHO

Cordial saludo.

1. De acuerdo con el asunto del epígrafe.
2. Por medio de la presente escrito yo, HERBERT YOBANI RINCON CRISTANCHO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., reconocido civil y profesionalmente como aparece al pie de mi asignatura, informo respetuosamente ante su despacho, que de acuerdo con lo ordenado por la ley y teniendo en cuenta que la patente modelo de utilidad "EQUIPO DE ENDO-UROLOGÍA CON CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE INCORPORADO" fue publicada el 28 de noviembre de 2003 en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 534, número de publicación 122, procedo a efectuar la respectiva cancelación para el examen de patentabilidad.
3. Anexo al presente memorial Recibo Oficial de Caja No. 04-16354 que corresponde al pago realizado dentro de los términos de ley, le informo ante su despacho que el plazo se vencía el día 28 de febrero del año en curso, por tratarse en que cayo el día sábado se corren los términos para el día lunes 1 de marzo quedando el pago efectuado dentro de los términos establecidos por la ley y la norma.
4. Igualmente solicita ante su despacho que el examen de patentabilidad se realice de acuerdo con los principios de celeridad contemplados en el Título I, Actuaciones Administrativas, Art. 1, Principios Generales, Art. 3, Párrafo 1 y 3 del Código Contencioso Administrativo, Art. 95, numerales 2 y 3; 209 y 229 de la Constitución Política de Colombia.

RINCÓN, CORTÉS & ABOGADOS ASOC.

Agentes de Propiedad Industrial

Asesoría Jurídica Empresarial

MARCAS Y PATENTES

Carrera 7 No. 17 - 01 Oficina 748

Teléfonos 7242758 - 2 838376

Bogotá, D.C., (Colombia).

20
30

Agradezco la atención que se sirva prestar a la presente y cualquier notificación le solicito remitirla a la Cra. 7 a No. 17-01 Of. 748 de esta ciudad o comunicarse con los teléfonos que aparecen en el membrete.

Atentamente,



HERBERT YOBANI RINCÓN CRISTANCHO

C.C. No. 79.661.863 de Bogotá

LTV del HTS de Cundinamarca

31 80
71

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 02080289 00000003 Folios: 3
Fecha (AMD): 2004-03-01 12:40:35
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 530 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 16,354
FECHA : MARZO 1 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

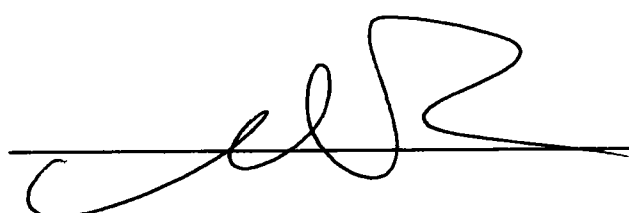
DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
HELBERT YOBANNI RINCON	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	22156857	01/03/2004	472,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	86 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE MODEL	236,000.00
		TOTAL :	\$ 236,000.00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS

RESPONSABLE :



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____